



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01336 00
Decisión	INCORPORA DILIGENCIAMIENTO Y RESPUESTA OFICIOS EMBARGO

Se incorpora constancia de diligenciamiento y respuestas a los oficios 114, 115, 116 dirigidos a Cámara de Comercio (archivo 023), Bancolombia (archivo 010) y Banco Itaú (archivos 021), las cuales se ponen en conocimiento de la parte interesada. Se advierte que por la Secretaría del Despacho envió oficio a Bancolombia.

De otro lado encuentra el Despacho que es procedente la solicitud de medida cautelar de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, por lo que, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo del establecimiento de comercio denominado LATEN, de propiedad de la entidad demandada VONDI VETERINARIA SAS de la Cámara de Comercio de Medellín, con matrícula N°21-728093-02. Líbrese oficio y tramítense por la parte interesada.

Una vez se allegue la inscripción del embargo, y certificado a costa de la parte solicitante sobre la situación jurídica se remitirá por la Cámara de Comercio directamente al Juez, se resolverá sobre el secuestro del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 125** hoy **3 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57559e05bcef72904a7537b829d51b6c30eaf8b4c0d75b482462ccd39ee48185**

Documento generado en 02/08/2023 01:04:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>